

DECRETO 370 DE 2014

(mayo 27)

D.O. 49.166, mayo 29 de 2014

por el cual se designa Superintendente Financiero de Colombia ad hoc.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confieren el artículo 189 numeral 13 de la [Constitución Política](#) de Colombia y el artículo 11 de la Ley 1437 de 2011,

DECRETA:

Artículo 1°. Designase como Superintendente Financiero de Colombia ad hoc, al doctor Andres Restrepo Montoya, identificado con la cédula de ciudadanía número 79782221, actual Viceministro Técnico del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para resolver el recurso de apelación interpuesto en contra de la Resolución 0562 del 10 de abril de 2014 mediante la cual la Superintendente Delegada para Emisores, Portafolios de Inversión y Otros Agentes sancionó a Interbolsa S.A. Sociedad Administradora de Inversión.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de su comunicación.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 27 de mayo de 2014.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Mauricio Cárdenas Santamaría.